

SECRETARÍA DE
SALUD

021200

Señoras
MARTHA SANTOS ANAYA
ALAIN CASTILLEJO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL Responsables
ASOCIACIÓN CORRECAMINOS DE COLOMBIA
acastillejo@correccaminoscolombia.com
BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 12 de junio de 2026

Al contestar Cite Este No. **2026-EE-64812**

Folios: Anexos:

ORIGEN: - 021200-Subdirección De Gestión De Riesgo En
Emergencias Y Desastres

DESTINO: MARTHA SANTOS ANAYA ASOCIACIÓN
CORRECAMINOS DE COLOMBIA - -

TIPO DE DOCUMENTO: Concepto tecnico

ASUNTO: Radicado SUGA 2026SG511 de 12/06/2026 a las
10:22, evento "EXPOMEDIA MEDIA MARATON
DE BOGOTÁ- CONCEPTO NO FAVORABLE.

Asunto: Radicado SUGA 2026SG511 de 12/06/2026 a las 10:22, evento "EXPOMEDIA
MEDIA MARATON DE BOGOTÁ- CONCEPTO NO FAVORABLE.

Con relación al documento Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios registrado para el evento "EXPOMEDIA MEDIA MARATON DE BOGOTÁ" en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones - SUGA y clasificado como de MEDIA COMPLEJIDAD, el cual se realizará los días 23, 24 y 25 de Julio de 2026 en las instalaciones de CORFERIAS PABELLON 6 ubicado en la CR 37 # 24 - 67, en horario establecido según la programación descrita en el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), con un aforo de 650 personas; se informa que:

Se revisó el documento de referencia en cuanto al recurso humano propuesto para laborar, el puesto de Primeros Auxilios, Ambulancias, las instituciones de referencia de pacientes y el Plan de Contingencia; de acuerdo con lo anterior se requiere completar el cuadro de (...) **"RECURSOS PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS"** (...) *Cursiva fuera de texto*, con un (01) coordinador y un (01) puesto de Primeros Auxilios.

Como resultado de esta evaluación, hasta que no se subsane se emite **CONCEPTO NO FAVORABLE**, en el aspecto documental.

Cordialmente,

JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZSubdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y
Desastres

Elaboró: Juan Nicolas Corredor Vargas

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Revisó: Maria Paula Mendoza Diaz

